



REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

PASAPORTE CIUDAD VERDE

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el 1 de junio hasta el 31 de julio del 2018

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Mendebal, Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que visiten el parque de ventas Ciudad Verde y realicen cotización entre 4 y 7 salas de venta del parque durante la fecha de vigencia.

PLAN DE PREMIOS:

Los premios disponibles únicamente se entregarán a partir de los 4 sellos del pasaporte. Para este mecanismo el inventario de premios disponible es de 2000 artículos promocionales, distribuidos de la siguiente manera:

Balones de futbol Ciudad Verde	7 Sellos	80 Unidades
Gorras con bandera de Colombia – Marcados con logo Ciudad Verde	6 Sellos	200 Unidades
Libretas rectangulares con logo Ciudad Verde	5 Sellos	800 Unidades
Termo con Colores de la Selección Colombia y con logo Ciudad Verde	4 Sellos	920 Unidades

Estos artículos promocionales serán entregados de acuerdo con disponibilidad de inventario. De esta manera Ciudad Verde como organizador, se reserva el derecho de reorganizar los premios de acuerdo con el inventario.

MECÁNICA:

- a. La asesora de la Galería del parque de ventas realizará la introducción al macroproyecto y entregará el pasaporte al visitante que se registra en las pantallas. Únicamente se entregará 1 pasaporte por núcleo familiar.
- b. El visitante debe diligenciar sus datos personales (Nombre y cédula) en la primera página interior del pasaporte.
- c. Cuando el visitante entre a la o salas de venta y realice la cotización, el asesor respectivo sellará el pasaporte en el espacio indicado para su sala de ventas. La asesora debe validar que el nombre de la persona que le esté cotizando tenga los mismos datos que el pasaporte (solicita cédula de ciudadanía). Solo se permite un sello por sala de ventas. Cada sala de ventas se reservará el derecho de realizar el respectivo perfilamiento del cliente para la cotización.
- d. Al terminar el recorrido por los proyectos de su interés la persona debe acercarse a la carpa de premios y entregar a la persona de logística el pasaporte sellado, junto con la cédula de ciudadanía.
- e. La persona de logística se encargará de verificar que el pasaporte cuente mínimo con 4 sellos. Si cuenta con menos de los 4 la persona no se hará acreedora a ningún premio.
- f. La persona de logística se encargará de diligenciar la planilla correspondiente, con los datos personales de la persona que cotizó registrando el número de sellos de las salas de venta y anotando el premio al que por el número de sellos se hará acreedor.
- g. La persona recibirá inmediatamente su premio y debe firmar en la planilla como comprobante de haberlo recibido.
- h. La persona de logística sellará el pasaporte en la primera página con el sello PASAPORTE VISADO, y entregará el pasaporte a la persona.
- i. La persona que cotiza sólo tiene derecho a presentarse una vez en la carpa de premios. Los datos de cada pasaporte y cotización serán incluidos electrónicamente en una base de datos y siempre se verificará que la persona no haya recibido premio por concepto de esta mecánica.

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe cotizar en proyectos de 4 o más salas del parque de ventas Ciudad Verde, dentro de las fechas de vigencia del plan.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente dinámica, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta campaña no aplica en conjunto con otras campañas o promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta campaña que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la campaña, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.
- No podrán postularse para ser acreedores de estos premios funcionarios que presten sus servicios a las salas de ventas que conforman el macroproyecto Ciudad Verde.

GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado o tener registro fotográfico de la actividad, las imágenes o videos de esta podrán ser dados a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.